



***Aprueba reintegro por excedente
programa Jefas de Hogar y
Emprendimiento” SERNAM***

Huépil, 26 de enero de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 331 /2018/

VISTOS

- 1. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.*
- 2. El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.*
- 3. El proyecto denominado “Jefa de Hogar Mujer Asociatividad y Emprendimiento” financiado por SERNAM*
- 4. El monto total de \$12.750.000.- ingresado para financiamiento del programa indicado en el punto anterior.*
- 5. La rendición efectuado de dicho programa por un monto total de \$12.740.997*
- 6. El excedente al 29 de diciembre de 2017 de \$9.003.*
- 7. La orden de ingreso n°218207 del 27/11/2017 de la beneficiaria Sra. Rosa Sandoval Fernández por un monto de \$50.010 (cincuenta mil diez pesos), orden n° 217984 del 21/11/2017 de la beneficiaria Sra. Fabiola Cifuentes Sepúlveda por un monto de \$ 10 (diez pesos) y la Orden de ingreso n°218238 del 27/11/2017 por un monto de \$8.020 (ocho mil veinte pesos) todas por concepto de devolución de excedente por aporte proyecto capital semilla SERNAM 2017*
- 8. Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.*
- 9. Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.*
- 10. La Disponibilidad en la cta. cte. Fondos SERNAM*

DECRETO

- A. **APRUÉBESE** devolución de excedente del Programa “Jefa de Hogar Mujer Asociatividad y Emprendimiento” financiado por SERNAM por un monto de \$67.043 (sesenta y siete mil cuarenta y tres pesos)*
- 1) Impútese el valor del gasto a la cuenta 114.05.99.015 Aplica. Prog. Sernam del presupuesto vigente.*

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

